



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN Nro. CMH – 22 - 2026.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la **Sesión ordinaria Nro. 08 - 2026**, realizada el día martes 21 de abril de 2026, a las 14:00, se trató en el punto Nro. 7 del orden del día lo siguiente: *Conocimiento de la comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Zambrano Alcalde del cantón Huamboya, quien participó de varias actividades en las ciudades de Chordeleg y Quito respectivamente, comisión cumplida desde 14 al 16 de abril de 2026.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el Art. 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” establece como una atribución del Concejo Municipal lo siguiente: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por mayoría absoluta:

RESUELVE:

Dar conocido la comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, quien participó de varias actividades en las ciudades de Chordeleg y Quito respectivamente, comisión cumplida desde 14 al 16 de abril de 2026.





Huamboya, 21 de abril de 2026

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 21 de abril de 2026, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
<i>Sr. Luis Ricardo Tankamash Wisum</i>	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Unidos por Huamboya

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.

GAD MUNICIPAL
Huamboya
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

